DNCP/DJ N° 6934/21.-

Asunción, 23 de JUNIO de 2021.

SEÑORES

UOC MUVH

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la comunicación de rescisión, realizada en el marco del llamado a Licitación Pública *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE 256 BLOQUES DE DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO + INFRAESTRUCTURA BÁSICA" CONVOCADA POR LA UOC MUVH LLAMADO ID 280113"* ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como expediente N° 305000.

En este sentido, cumplo en solicitar que se sirva en remitir la Resolución de la Rescisión, ya que en el documento que se encuentra enlazado al módulo, no se visualiza la primera página, por tal motivo se solicita la corrección y la carga del documento por medio del SICP, módulo "RESCISIONES DE CONTRATO", a fin de proceder a la publicación del mismo.

Además, cabe recordar que se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 572/20 que en su Artículo 39° dispone: *"Será responsabilidad de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) la denuncia de las rescisiones por incumplimiento contractual a través del Registro de Rescisiones del SICP."* (SIC).-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS